



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

03 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de reforzar la dotación de personal de la Delegación de Abbott que cumpla tareas administrativas y de limpieza y mantenimiento en los distintos inmuebles municipales y/o de los demás inmuebles que determine el Ejecutivo Municipal y la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de las distintas superficies públicas, recolección de residuos y:

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria con retroactividad al 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:682.-
CSM.- 3/c.-

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balcanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	CASTRO CHRISTIAN EBER	34.488.474	1989	\$ 59,731.57	OBRERO	30 HS	682
2	CENAS FLORENCIA SOLEDAD	44.559.305	2002	\$ 59,732.17	SERVICIO	30 HS	682
3	CENAS RODRIGO ALEJANDRO	42.458.574	2000	\$ 59,732.17	OBRERO	30 HS	682
4	CUI CUI GONZALEZ NICOLAS GAB	41.893.554	1999	\$ 59,732.17	OBRERO	30 HS	682
5	RIOS MAXIMILIANO ALEJANDRO	45.151.402	2002	\$ 59,732.17	OBRERO	30 HS	682
6	SIGALES SANTIAGO NAHUEL	43.669.247	2001	\$ 55,984.09	OBRERO	30 HS	682

Dr. José Manuel Ballestrero
Secretario de Castro: Municipalidad de Montevideo



Ing. José M. Castro
Intendente Municipalidad de Montevideo

[Handwritten signature]

